



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**VICERRECTORIA ACADÉMICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CAMPUS CAJICA**  
**AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO**  
**CONVOCATORIA N° 68 DE 2015 – FACEC-CAMPUS**



**EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)**

**Denominación:** Docente de Planta  
**Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)  
**Escalafón:** Según DECRETO 1279/2002 Y ACUERDO 04/2004 de la UMG  
**Naturaleza del cargo:** Empleado Público  
**Dependencia:** Facultad de Ciencias Económicas-Campus Nueva Granada  
**Centro de Costos:** 1221230  
**Sede del trabajo:** Campus Nueva Granada (Cajicá).

**RESPONSABILIDADES Y DEBERES**

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

**Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico.
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respecto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
- H. Acreditarse como docente de la UMG en todos sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reintegrarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las condiciones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

**EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:**

1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y deducción en el cargo (TC, MT, HC), en la deducción HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Favres Externos para evaluación.
6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS PACTADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y restro del concurso.

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**

1. Título Universitario: Ingeniero Industrial
2. Título de Posgrado: Maestría en Gestión de organizaciones y/o MBA
3. Experiencia Docente: de 2 (Dos) años como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
4. Experiencia profesional: Un (1) año.
5. Segundo Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.

**NOTA:** La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y deducción en el cargo (TC, MT, HC), en la deducción HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

**INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS**

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., **6 de Julio de 2015**

Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, D.C., **31 de Julio**

Lugar y fecha de entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Facultad Ciencias Económicas-Campus Nueva Granada- dirección Callej. Kilómetro 2, Vía Zipequirá) – Oficina: Edificio de programas 2, piso 2, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Lugar y fechas entrega de documentos: **Del 6 al 31 de Julio del 2015**

Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acreditan los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMG.

Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Página web, **6 de Agosto de 2015.**

Lugar y fecha prueba de competencias: **12 de Agosto 2015**, Hora: a las 2:00 pm. Ciudad: Sede Cajicá – Sala de juntas de la Facultad de Ciencias Económicas, Edificio de programa 2, Segundo piso

Lugar y fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: página web de la Universidad, **el 19 de Agosto de 2015.**

Lugar y fecha entrevista personal: Lugar Sede Cajicá – Sala de juntas de la Facultad de Ciencias Económicas, Edificio de programa 2, Segundo piso  
 Fecha **26 de Agosto 2015** a las 2:00 pm.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: página web de la Universidad, fecha **31 de Agosto de 2015** a las 4:00 pm.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia, segundo idioma)	Eliminatoria	40%	70/100
2. Competencias	Classificatoria	40%	
3. Entrevista	Classificatoria	20%	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

**Ingreso del aspirante a la UMG:** una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIRP), previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

**Periodo de Pruebas:** Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

*Olivera Botas E.*  
 DR. MARIA TERESA BOTERO OSPINA  
 DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS-CAJICA

*M. Jarama*  
 DR. MARTHA LUCIA BARAMON JARA  
 VICERRECTORIA ACADÉMICA